


Cód. Documento:	Título Documento:	
08 – COVID-19	<b>REAL DECRETO LEY 7/2020, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES PARA RESPONDER AL IMPACTO ECONOMICO DEL COVID-19</b>	



## MEDIDAS DE APOYO A LAS FAMILIAS

Las medidas de apoyo a las familias, tiene como objetivo principal facilitar la protección de los menores en situación de vulnerabilidad y asegurar el correcto funcionamiento del sistema educativo ante las medidas específicas de contención adoptadas.

El Gobierno dota de 25 millones de uros de recursos específicos a las Comunidades Autónomas para, mediante becas-comedor, garantizar el derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad afectados por el cierre de centros escolares, de forma que este hecho no tenga consecuencias añadidas indeseadas.

En el ámbito de la educación obligatoria se habilita a las administraciones afectadas por las medidas de contención reforzadas a modificar el calendario escolar para que puedan ordenar de forma flexible el desarrollo del curso.

El personal al servicio de la Administración Pública encuadrado



## MEDIDAS DE APOYO EMPRESARIAL

El Gobierno, para evitar posibles tensiones de tesorería de autónomos y pequeñas y medianas empresas, flexibiliza los aplazamientos del pago de impuestos y durante un periodo de seis meses, previa solicitud, con bonificación en los tipos de interés.

Se dispone una línea de financiación específica a través del Instituto de Crédito Oficial por importe de 400 millones de euros, para atender las necesidades de liquidez de las empresas y trabajadores autónomos del sector turístico, así como de las actividades relacionadas que se estén viendo afectadas por la actual situación.

Se permite que las empresas que han recibido préstamos de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa puedan aplazar su reembolso.

Se ha solicitado a la Comisión Europea que permita al coordinador de slots español, AECFA, no aplicar la regla que regula el uso de slots para las próximas temporadas. Esta exención permitiría que las compañías aéreas no se vean penalizadas en el futuro por haber reducido sus vuelos en las actuales circunstancias.

Fecha: 13/03/2020	DEPARTAMENTO: GLEZCO ASESORES	REALIZADO POR:	REVISADO POR:	Página: 1/1
----------------------	----------------------------------	----------------	---------------	----------------